



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

CERTIFICADO DE ACUERDO

DON FAUSTINIANO GARCIA LASECA
VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-

CERTIFICO: Qué en esta Secretaría a mi cargo, consta el siguiente acuerdo adoptado por el PLENO de 25 de octubre de 2023:

NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 23/2023, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CREDITO Y BAJAS POR ANULACION

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 23/2023, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a partidas que se dan de baja, como sigue a continuación:

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

1621	22710	Recogida de residuos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.200
165	22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	35.200
165	22112	Alumbrado público. Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	3.700
1622	62308	Gestión residuos sólidos urbanos. Instalación recogida de residuos (Proyecto 1.1)	1,00
338	22610	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	5.050
338	22799	Fiestas populares y festejos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.200
450	22199	Administración general de infraestructuras. Otros suministros	7.300
		TOTAL	70.651 €

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con baja por anulación de otras partidas presupuestarias, en los siguientes términos:

Baja por anulación en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
130	62400	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Elementos de transporte	49.000
130	62306	Administración General de la Seguridad y Protección Civil. Sonómetro	1.651
4311	22699	Ferias. Otros gastos diversos	5.000
920	62205	Administración General. Adaptación Ayuntamiento para discapacitados	15.000
		TOTAL	70.651 €



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la CAM*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Guadalix de la Sierra a fecha de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:3E07F738-54A3-4C22-9C1E-5599387D3753-292605